



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAPROVIMPO
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
BIENESTAR Y EXCELENCIA

NIT: 860021967-7

ACTA DE APERTURA
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 10-GERGE-SUVIP-2014

02 DE ABRIL DE 2014

OBJETO:

“MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA”

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones,

- 1.** Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 2.** CAPROVIMPO ha diseñado e implementado una serie de estrategias de divulgación para promocionar los servicios y beneficios que presta así como, los diferentes modelos de solución de vivienda con que cuenta para facilitar a nuestros afiliados la adquisición de vivienda. De igual manera, con el propósito de posicionar a la Entidad como una empresa financiera, competitiva y cercana a sus afiliados, que cumple con un objeto social, ha incluido en el plan de acción institucional, la realización de una serie de actividades que permitan dar a conocer ante los afiliados, medios de información, estamentos gubernamentales y la opinión pública en general, los proyectos y logros obtenidos en cumplimiento de su misión y visión.
- 3.** Durante la vigencia del 2014, dentro del Plan Anual de Comunicaciones, se contempla el desarrollo de campañas de divulgación de los diferentes modelos de solución de vivienda, en el cual se destacan el Modelo Anticipado de Solución de Vivienda (MASVI), el Modelo Tradicional de 14 años (M 14), el Fondo de Solidaridad, así como el desarrollo de proyectos tipo ciudadela. Para ello es necesaria la implementación de nuevas estrategias de posicionamiento y sostén de las existentes, que han brindado resultados provechosos en el acercamiento con los afiliados a través de un mensaje claro y conciso, brindando la información necesaria, dando a conocer y posicionar las ventajas, servicios y beneficios con que cuentan nuestros afiliados, a través de diversos canales como son: impresos, portal web, revistas, periódicos, emisoras, televisión, portales web de instituciones afines, medios institucionales de las Fuerzas, patrocinios publicitarios, etc.
- 4.** Por lo anterior, consideramos de vital importancia establecer una pauta publicitaria permanente dirigida a nuestros afiliados en medios especializados y de cobertura nacional, como son las emisoras, programas de televisión, revistas de las diferentes fuerzas militares y de policía, así como algunos medios masivos de alta cobertura a nivel regional y/o nacional.
- 5.** La Agencia de Medios o Central de Medios prestará sus servicios apoyando en forma permanente e integral a CAPROVIMPO en la estructuración y posicionamiento de sus servicios y en el manejo de la información que pueda y deba suministrarse a los medios periodísticos y de comunicación, generadores de opinión pública.
- 6.** Para ello deberá apoyar las estrategias de divulgación del Área de Mercadeo Y Promoción, en medios de comunicación de carácter masivo o alternativo o cualquier otro medio que se considere, contactando y contratando directamente con los proveedores de pauta, sujetándose a

los lineamientos creativos y corporativos que establezca la Entidad. Así mismo, deberá tramitar dentro de las estrategias de divulgación, la realización de patrocinios publicitarios, los cuales hacen alusión al apoyo económico que realiza una entidad a una persona o equipo de trabajo a cambio de publicidad, recordación de marca y fidelización; dicho lo anterior, se puede sostener que un patrocinio se ejecuta y se muestra necesario, en la medida en que la entidad debe dar a conocer en el entorno próximo la misión que se le ha encomendado, buscando puntos comunes de interés para los Afiliados y sus familias.

7. Que bajo el entendido que el objeto de la contratación va dirigido a satisfacer las necesidades allegadas por los motivos antes mencionados, razón por la cual supone la procedencia de la "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19.1, del Manual Interno de Contratación, -MIC-, que señala:

"Es el procedimiento competitivo mediante el cual la empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer"

8. Que mediante oficio del 21 de Marzo de 2014 la Subgerencia SUBGERENCIA DE VIVIENDA Y PROYECTOS remitió a la Gerencia General el Estudio Previo para su estudio y aprobación.

9. Que mediante oficio de GERGE del 24 de Marzo de 2014 suscrito por el Gerente General y Ordenador del Gasto, la Gerencia General aprobó el Estudio Previo y autorizó adelantar el Proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 10 GERGE- SUVIP -2014**.

10. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.1 "Solicitud pública de Ofertas" del MIC (Manual Interno de Contratación), los interesados en igualdad de condiciones pueden presentar oferta, con el fin de que la CAJA seleccione la propuesta más favorable para los intereses que busca.

11. Que el presupuesto oficial estimado para adelantar el presente Proceso de Contratación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800.000.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 742411 de fecha 01 de Abril de 2014 expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.

12. Que de acuerdo al **Anexo N° 7** de las Condiciones de Participación, el proceso de selección contará con el siguiente cronograma

Objeto	"MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"
Presupuesto Oficial	El presupuesto estimado para el proceso de invitación publica a presentar oferta será de: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800.000.000) incluido IVA e impuestos de ley, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 742411 de 01 de ABRIL de 2014, expedido por el responsable del área de presupuesto de la CAJA.
Apertura	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208 Fecha: 02 de Abril de 2014
Observaciones al documento de Condiciones de Participación	La consulta al documento de condiciones de participación se podrá realizar en la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link. Contratación y las observaciones se podrán efectuar a través del correo electrónico contratación@caprovimpo.gov.co y lizeth.castano@caprovimpo.gov.co , hasta el día 04 de Abril de 2014 ; a las 14:00 horas .
Respuesta a las observaciones y Adendas	Las observaciones se responderán a través de la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación hasta el 07 de Abril de 2014 .
Cierre y entrega de propuestas	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208 Fecha: 09 de Abril de 2014 Hora: 14:00 horas

Evaluación de propuestas / solicitud aclaraciones y subsanaciones	La verificación y evaluación de las propuestas, y solicitud de aclaraciones y subsanaciones se efectuará dentro del término de DOS (02) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la presente invitación.
Publicación y observaciones a los informes de evaluación de las propuestas.	Los informes de evaluación se publicarán a través de la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación durante UN (01) día hábil siguiente al vencimiento del término para evaluar, plazo dentro del cual los proponentes podrán realizar sus observaciones a dichos informes, lo cual deberán efectuar a través del correo electrónico contratacion@caprovimpo.gov.co y lizeth.castano@caprovimpo.gov.co FECHA Y HORA FINAL DE RECIBO DE OBSERVACION 14 de Abril de 2014 hasta las 16:00 horas
Respuesta a las observaciones y adjudicación	La respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación se realizará en el acto de adjudicación, el cual se publicará en la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación, dentro de un (01) día hábil siguiente al vencimiento del plazo para presentar las observaciones. Fecha: 21 de Abril de 2014
Suscripción del Contrato	Dentro de un (01) día hábil siguiente al vencimiento del plazo para efectuar la adjudicación Fecha: 22 de Abril de 2014

13. Que de conformidad con el Capítulo VIII "De las modalidades de selección del contratista, su procedimiento y reglas comunes" numeral Artículo 20 subnumeral 20.1.1 del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto,

DECIDE

PRIMERO: Dar apertura a la Solicitud Pública De Ofertas N° 10-GERGE- SUVIP -2014, cuyo objeto es: **"MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"**

SEGUNDO: Publicar en la página WEB de la Entidad el Estudio Previo con el Documento de estructuración jurídica y financiera, el documento de Condiciones de Participación y la presente acta de apertura.

TERCERO: Informar a los evaluadores jurídico, técnico y económico financiero designados para el efecto, el cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas por la Gerencia General.

CUARTO: La presente Acta De Apertura rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 02 días de Abril de 2014.

ORIGINAL FIRMADO
General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General

Proyectó: JOHANNA CASTAÑO
Abogada Grupo Contratación.



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

Nuestro Compromiso... Los Héroes Sí Tienen Casa



GC-NA-FM-01